

MEMORANDO
CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	Dr. CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ Gerente Administrativo y Financiero	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2021-07-26 16:00:23 SDQS: FOLIOS: 1  Asunto: Informe de Arqueo Caja Me Anexos: 7 Folios Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM21-0061
De	JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS Jefe de Oficina de Control Interno	
Asunto	Informe de Arqueo Caja Menor - Gerencia Administrativa y Financiera.	

Respetado Doctor:

En cumplimiento el rol de evaluación y seguimiento establecido para esta oficina en el artículo 17 del Decreto 648 e 2017, la Resolución No. 022 de 2021 "Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2021 con cargo al presupuesto asignado a la Empresa Metro de Bogotá S.A.", dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2021 y en concordancia con el Decreto 192 de 2021 de la alcaldesa Mayor de Bogotá y la Resolución DDC001 de 2009 de la Secretaria Distrital de Hacienda; con toda atención remito anexo al presente informe el resultado del arqueo de la Caja Menor de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, realizado el 21 de julio de 2021.

Con todo comedimiento se solicita la formulación el respectivo plan de mejoramiento interno con el fin de subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos identificados, cuyos lineamientos se pueden consultar en el Sistema Integrado de Gestión/Proceso Evaluación y Mejora de la Gestión/Procedimientos/Procedimiento Mejora Corporativa (EM-PR-005).

Atentamente,

Julian D.
Perez R.
JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS
Jefe de Oficina de Control Interno

Firmado digitalmente
por Julian D. Perez R.
Fecha: 2021.07.26
15:06:33 -05'00'

Anexos: (7 Folios) Informe y arqueo de Caja Menor GAF

Proyectó: Ana Libia Garzón Bohórquez/Contratista Oficina de Control Interno
Revisó: Julián David Pérez Ríos/Jefe de Oficina de Control Interno

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

PROCESO(S):

Gestión Financiera
Gestión y Adquisición Predial

EQUIPO AUDITOR:

Julián David Pérez Ríos - Jefe Oficina de Control Interno.
Heiver Hernández Baquero - Contratista Oficina de Control Interno.
Ana Libia Garzón Bohórquez - Contratista Oficina de Control Interno.

OBJETIVO(S):

1. Validar que la operación de la caja menor cumpla con la normatividad vigente y los controles establecidos para su funcionamiento, manejo y ejecución de recursos.
2. Presentar recomendaciones orientadas al fortalecimiento del manejo de los fondos de caja menor (Gerencia de Desarrollo Inmobiliario y Gerencia Administrativa y Financiera)

ALCANCE:

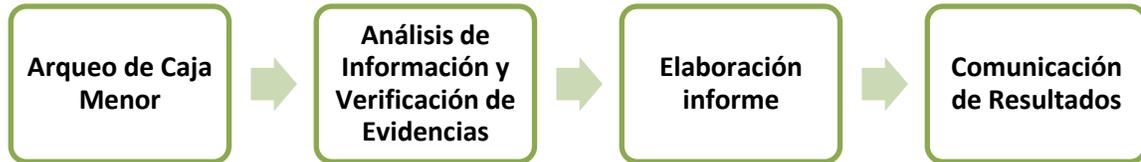
Desde la fecha de constitución del fondo de caja menor (22/01/2021) hasta el 21 de julio de 2021.

CRITERIOS:

1. [Decreto 192 de 2021](#), "Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", de la alcaldesa Mayor de Bogotá. D.C.
2. [Resolución DDC 0001 de 2009](#), "Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores" de la Secretaría Distrital de Hacienda.
3. Resolución No. 022 de 2021 "Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2021 con cargo al presupuesto asignado a la Empresa Metro de Bogotá S.A."
4. Procedimiento Caja Menor GF-PR-015 Versión 03 del 02/01/2019.
5. Documentación del Sistema Integrado de Gestión de la EMB relacionados con temas de Caja menor
6. Matriz de riesgos institucional

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

METODOLOGÍA:



RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

FORTALEZAS

1. Se observó que el manejo de la información de la caja menor que se encuentra en formato físico, esta ordenada y clasificada facilitando su consulta.

OBSERVACIONES

1. Respecto al memorando con radicado GAF-MEM21-0389 del 16/07/2021, con asunto “Informe legalización de caja menor 01 al 30 de junio de 2021”, suministrado mediante correo electrónico el día 21/07/2021, los (12) doce recibos de caja con sus respectivos soportes presentan información no legible, aspecto que incidió en la verificación de los soportes y su cumplimiento respecto a los criterios objeto de auditoría en el presente.
2. Se evidenció que los montos estipulados en los parágrafos 3¹ y 4² del artículo 9³ de la resolución No. 022 de 2021 no son coherentes entre sí, dado que se estableció que los gastos que se realicen en efectivo no podrán superar en cada pago lo correspondiente a \$ 1.817.052, pero solo se podrá tener recursos disponibles en efectivo hasta la suma de \$1.000.000, ello muestra que el valor autorizado para pagos en efectivo sobrepasa en \$817.052 el valor disponible en efectivo. Observación realizada en el informe de seguimiento de austeridad del gasto del primer trimestre de 2021 con radicado OCI-MEM21-0051 del 29/06/2021., lo anterior expone a que el operador de caja menor carezca de criterio unificado que le permita dar cumplimiento a los citados precitados parágrafos

¹ *Parágrafo 3°. Los gastos que se realicen en efectivo por Caja Menor, considerados individualmente, no podrán superar en cada operación el equivalente a UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIESICETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$1.817.052), y no podrá efectuarse el fraccionamiento en las compras realizadas por medio de estos fondos.*

² *Parágrafo 4°. Por necesidades del servicio, la Caja Menor que se constituye, podrá mantener recursos disponibles en dinero efectivo, hasta por la suma de UN MILLÓN DE PESOS MCTE. (\$1.000.000.00), a pesar de que su cuantía amerite manejo en cuenta corriente*

³ *Artículo 9°. Los recursos asignados a la Caja Menor, tendrán restricción de utilización para gastos urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios y correspondientes a los rubros definidos en el artículo 7° de la presente Resolución.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

HALLAZGOS

- Se evidenció que en el artículo 15 “*Normas Aplicables*” de la Resolución N° 022 de 2021⁴, a fecha del 21/07/2021, contiene una norma que está sin efecto jurídico, como es el [Decreto Distrital 61](#) del 14 de febrero del 2007, el cual fue derogado por el Artículo 102⁵ del [Decreto 192 de 2021](#) de la alcaldesa Mayor de Bogotá. D.C, expedido y publicado el 2 de junio de 2021.

Lo anterior representa la oportunidad de mejorar la actualización del marco normativo en los actos administrativos de la EMB, proyectados por la Gerencia Administrativa y Financiera, evento que no se encuentra identificado en la matriz de riesgos institucional para el proceso de gestión financiera. No obstante, en la matriz de riesgos institucional del proceso Gestión Legal se identificó el siguiente riesgo:

Código	Riesgo	Control	Fuente
GT-08	Aplicación errada de la normatividad para todos los procesos propios de la OAJ o en los que tenga competencia en la EMB.	Contratación de entidad para actualización de la normativa	Matriz de riesgos institucional

- Revisada la resolución de legalización N° 571 del 30 de junio de 2021, se observó que está firmada por el Gerente Administrativo y Financiero, además de quien la proyectó, como se muestra a continuación:

Descripción	Resolución de Legalización N° 571 de 2021	Procedimiento Caja Menor – Código GF-BR-015	Observaciones OCI
Proyectó	Profesional grado 3 de la Gerencia Administrativa y Financiera	Responsable Caja Menor	Cumple
Revisó	No registra	Ordenador del gasto Caja Menor	Incumple
Aprobó y suscribió	Gerente Administrativo y Financiero	Gerente General	Incumple

⁴ “Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2021 con cargo al presupuesto asignado a la Empresa Metro de Bogotá S.A.”

⁵ Artículo 102°. El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, modifica el artículo 24 del Decreto Distrital 552 de 2018, el artículo 17 del Decreto Distrital 805 de 2019 y deroga los Decretos Distritales 61 de 2007, 344 de 2013 y 777 de 2019, y las demás disposiciones que le sean contrarias.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

De acuerdo con lo expuesto en la tabla, se incumple con el punto de control dispuesto en el Ítem 2⁶, Apartado C del Numeral 7 del Procedimiento Caja Menor – Código GF-BR-015 Versión 3 del 03/01/2019, debido a que el acto administrativo no registra quien revisó y adicionalmente fue aprobado y suscrito por el ordenador del gasto de caja menor y no por el Gerente General.

3. Verificando la proyección y solicitud de legalización y reembolso de caja menor del periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2021, se tiene que, la legalización de la misma se realizó mediante radicado GAF-MEM21-0389 con fecha del 16/07/2021, fecha que corresponde al (11) décimo primer día hábil del mes, incumpliendo lo dispuesto en la actividad “Proyectar y solicitar la legalización y reembolso de caja menor” que tiene como producto “Memorando solicitud con destino al área contable”, documentada en la caracterización del subproceso caja menor – Código GF-CMN-CS-001 versión 1 del 19/03/2018, donde se fija el plazo al (5) quinto días hábil del mes.
4. Se observó que en el Procedimiento Caja Menor – Código GF-BR-015 Versión 3 del 03/01/2019, a fecha del 21/07/2021, en los numerales “3. Documentos” y “6. Generalidades”, se hace referencia a normas que están sin efecto jurídico, como lo son el [Decreto Distrital 61](#) del 14 de febrero del 2007, el cual fue derogado por el Artículo 102⁷ del [Decreto 192 de 2021](#) de la alcaldesa Mayor de Bogotá. D.C., expedido y publicado el 2 de junio de 2021; y la [Resolución SDH – 226](#) del 8/10/2014, la cual fue derogada con la [Resolución SDH 191 del 22/09/2017](#)⁸ de la Secretaría Distrital de Hacienda.
5. Con relación a los libros de caja menor, no se evidenciaron los libros de caja y bancos, lo cual incumple con lo dispuesto en el numeral 1⁹ del artículo 6 “Funciones del Responsable de la Caja Menor” de la Resolución No. 022 de 2021 “Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2021 con cargo al presupuesto asignado a la Empresa Metro de Bogotá S.A.”

RECOMENDACIONES:

1. Se sugiere solicitar a la entidad bancaria donde se manejan los recursos de caja menor, se realice la exención del gravamen y movimiento financiero, en virtud de lo expuesto en el Numeral 3¹⁰ del Artículo 879 del Estatuto Tributario.

⁶ Punto de Control: Procedimiento regulado en la(s) resolución(es) de constitución y funcionamiento de la caja menor. Prepara responsable de la caja menor, Revisa: Ordenador del gasto Caja Menor; Aprueba y suscribe: Gerente General.

⁷ Artículo 102°. El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, modifica el artículo 24 del Decreto Distrital 552 de 2018, el artículo 17 del Decreto Distrital 805 de 2019 y deroga los Decretos Distritales 61 de 2007, 344 de 2013 y 777 de 2019, y las demás disposiciones que le sean contrarias.

⁸ Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución, y Cierre Presupuestal del Distrito Capital

⁹ Llevar y mantener al día los libros de caja, bancos y demás auxiliares que se requieran para los registros contables y control de los fondos.

¹⁰ 3. Las operaciones que realice la Dirección del Tesoro Nacional, directamente o a través de los órganos ejecutores, incluyendo las operaciones de reporto que se celebren con esta entidad y el traslado de impuestos a dicha Dirección por parte de las

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

2. Se sugiere actualizar la Resolución N° 022 de 2021 *“Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2021 con cargo al presupuesto asignado a la Empresa Metro de Bogotá S.A.”* de conformidad con lo dispuesto en el [Decreto 192 de 2021](#) de la alcaldesa Mayor de Bogotá. D.C. Así como fortalecer la efectividad del control para la gestión del riesgo GT-08 *“Aplicación errada de la normatividad para todos los procesos propios de la OAJ o en los que tenga competencia en la EMB”*, identificado en la matriz de riesgos institucional para el proceso de Gestión Legal, debido a que el control se refiere a la *“Contratación de entidad para actualización de la normativa”*, lo cual implica que en ausencia de tal contratación la gestión del riesgo quedaría sin una herramienta que permita mitigar la probabilidad o impacto de su materialización, tal como se evidencio en la desactualización normativa encontrada.
3. Ajustar y actualizar el procedimiento Caja Menor – Código GF-BR-015 Versión 3 del 03/01/2019 de conformidad con lo dispuesto en el [Decreto 192 de 2021](#) de la alcaldesa Mayor de Bogotá. Adicionalmente, verificar si los formatos relacionados en este procedimiento requieren alguna modificación con base en el marco normativo vigente.
4. Se evidencia la necesidad de fortalecer el control asociado a la legalización y reembolso de caja menor, con el fin de dar cumplimiento a los términos establecidos en la actividad *“Proyectar y solicitar la legalización y reembolso de caja menor”* documentada en la caracterización del Subproceso de caja menor - Código GF-CMN-CS-001 versión 1 del 19/03/2018.
5. Se sugiere ejecutar la función establecida para el control de los fondos de caja menor, con relación al diligenciamiento de los libros de caja y bancos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1¹¹ del artículo 6 *“Funciones del Responsable de la Caja Menor”* de la Resolución No. 022 de 2021 *“Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2021 con cargo al presupuesto asignado a la Empresa Metro de Bogotá S.A.”*
6. Considerando la constitución de los fondos de caja menor:

Ítem	Fondo de Caja Menor	Resolución de constitución No.	Cuantía
1	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	025 de 2021	\$140.000.000
2	Gerencia Administrativa	022 de 2021	\$7.250.000
Total fondos caja menor			\$147.250.000

Se observó que el total de fondos de caja menor es por valor de \$ 147.250.000, en tanto que, el valor asegurado es de \$ 221.250,000 según póliza No.1005959 con certificado No. 1 de La Previsora S.A Compañía de Seguros, con vigencia desde el 08/04/2021 hasta el 05/08/2021, suministrada

entidades recaudadoras; así mismo, las operaciones realizadas durante el año 2001 por las Tesorerías Públicas de cualquier orden con entidades públicas o con entidades vigiladas por las Superintendencias Bancaria o de Valores*, efectuadas con títulos emitidos por Fogafín para la capitalización de la Banca Pública.*

¹¹ *Llevar y mantener al día los libros de caja, bancos y demás auxiliares que se requieran para los registros contables y control de los fondos.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

por la Gerencia Administrativa y Financiera. Por lo tanto, se sugiere adelantar la gestión necesaria para que la cobertura del riesgo guarde coherencia con la sumatoria de los fondos de caja menor amparados por esta.

Bogotá D.C., 26 de julio de 2021.

Julian D.
Perez R.
JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS
Jefe Oficina de Control Interno.

Firmado digitalmente por
Julian D. Perez R.
Fecha: 2021.07.26
15:13:43 -05'00'

Elaboró: Heiver Hernández Baquero – Contratista Oficina de Control Interno
Ana Libia Garzón Bohórquez - Contratista Oficina de Control Interno

Anexos: Formato arqueo Caja Menor diligenciado (1 folio)



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN																																									
FORMATO ARQUEO DE CAJA MENOR																																									
CÓDIGO: EM-FR-011	VERSIÓN: 01																																								
Ciudad y Fecha:	Bogotá D.C., 21 de Julio de 2021																																								
Hora de Inicio del Conteo:	4:15:00 p. m.																																								
Hora de Finalización del Conteo:	4:40:00 p. m.																																								
Acto Administrativo de Creación de la Caja Menor:	Resolución No. 022 de 2021																																								
Responsable Caja Menor	Phojan Edgardo Espinosa López - Formato matriz de actividades - Efectuar control y correcto manejo de caja menor, Profesional Grado 3 - Gerencia Administrativa y Financiera																																								
CONTEO VALORES EN EFECTIVO																																									
Valores en Billetes:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Importe</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100.000</td> <td>0</td> <td>\$ 0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>50.000</td> <td>7</td> <td>\$ 350.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>20.000</td> <td>15</td> <td>\$ 300.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10.000</td> <td>2</td> <td>\$ 20.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.000</td> <td>1</td> <td>\$ 5.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.000</td> <td>2</td> <td>\$ 4.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.000</td> <td>0</td> <td>\$ 0</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">Sub-total en Billetes</td> <td>\$ 629.000</td> </tr> </tbody> </table>	Importe	Cantidad	Valor	TOTAL	100.000	0	\$ 0		50.000	7	\$ 350.000		20.000	15	\$ 300.000		10.000	2	\$ 20.000		5.000	1	\$ 5.000		2.000	2	\$ 4.000		1.000	0	\$ 0		Sub-total en Billetes			\$ 629.000				
Importe	Cantidad	Valor	TOTAL																																						
100.000	0	\$ 0																																							
50.000	7	\$ 350.000																																							
20.000	15	\$ 300.000																																							
10.000	2	\$ 20.000																																							
5.000	1	\$ 5.000																																							
2.000	2	\$ 4.000																																							
1.000	0	\$ 0																																							
Sub-total en Billetes			\$ 629.000																																						
Valores en Monedas:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Importe</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.000</td> <td>0</td> <td>\$ 0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>500</td> <td>2</td> <td>\$ 1.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>200</td> <td>4</td> <td>\$ 800</td> <td></td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>5</td> <td>\$ 500</td> <td></td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>4</td> <td>\$ 200</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">Sub-total en Monedas</td> <td>\$ 2.500</td> </tr> </tbody> </table>	Importe	Cantidad	Valor	TOTAL	1.000	0	\$ 0		500	2	\$ 1.000		200	4	\$ 800		100	5	\$ 500		50	4	\$ 200		Sub-total en Monedas			\$ 2.500												
Importe	Cantidad	Valor	TOTAL																																						
1.000	0	\$ 0																																							
500	2	\$ 1.000																																							
200	4	\$ 800																																							
100	5	\$ 500																																							
50	4	\$ 200																																							
Sub-total en Monedas			\$ 2.500																																						
Total en Efectivo (Billetes+Monedas)		\$ 631.500																																							
CONTEO DE COMPROBANTES																																									
Valores en Recibos de Caja Menor	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Beneficiario</th> <th>Concepto</th> <th>Monto</th> <th>Rubro</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Morañas Vargas Angel Marín</td> <td>Compra elementos ferreteria sede EMB - RCM210700001</td> <td>\$ 15.000</td> <td>42120202006</td> <td>07/07/2021</td> </tr> <tr> <td>Zuluaga Saenz Maria Camila</td> <td>Pago lavado Vehiculo EMB Placa OLO-713 RCM310700002</td> <td>\$ 20.000</td> <td>42120202008</td> <td>09/07/2021</td> </tr> <tr> <td>Zuluaga Saenz Maria Camila</td> <td>Pago lavado Vehiculo EMB Placa OF2-824 RCM210700003</td> <td>\$ 20.000</td> <td>42120202008</td> <td>12/07/2021</td> </tr> <tr> <td>Grupo Strom Colombia SAS</td> <td>Compra sensor luz baño mujeres sede EMB RCM210700004</td> <td>\$ 18.000</td> <td>42120202006</td> <td>14/07/2021</td> </tr> <tr> <td>Tlantas y CIA SAS</td> <td>Pago Certi estado y desgaste llantas parque automotriz de EMB RCM210700005</td> <td>\$ 60.000</td> <td>42120202008</td> <td>14/07/2021</td> </tr> <tr> <td>Zuluaga Saenz Maria Camila</td> <td>Pago lavado vehiculo EMB Placa OLO-713 RCM210700006</td> <td>\$ 20.000</td> <td>42120202008</td> <td>16/07/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Sub-total en Comprobantes</td> <td>\$ 153.000</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Beneficiario	Concepto	Monto	Rubro	Fecha	Morañas Vargas Angel Marín	Compra elementos ferreteria sede EMB - RCM210700001	\$ 15.000	42120202006	07/07/2021	Zuluaga Saenz Maria Camila	Pago lavado Vehiculo EMB Placa OLO-713 RCM310700002	\$ 20.000	42120202008	09/07/2021	Zuluaga Saenz Maria Camila	Pago lavado Vehiculo EMB Placa OF2-824 RCM210700003	\$ 20.000	42120202008	12/07/2021	Grupo Strom Colombia SAS	Compra sensor luz baño mujeres sede EMB RCM210700004	\$ 18.000	42120202006	14/07/2021	Tlantas y CIA SAS	Pago Certi estado y desgaste llantas parque automotriz de EMB RCM210700005	\$ 60.000	42120202008	14/07/2021	Zuluaga Saenz Maria Camila	Pago lavado vehiculo EMB Placa OLO-713 RCM210700006	\$ 20.000	42120202008	16/07/2021	Sub-total en Comprobantes		\$ 153.000		
Beneficiario	Concepto	Monto	Rubro	Fecha																																					
Morañas Vargas Angel Marín	Compra elementos ferreteria sede EMB - RCM210700001	\$ 15.000	42120202006	07/07/2021																																					
Zuluaga Saenz Maria Camila	Pago lavado Vehiculo EMB Placa OLO-713 RCM310700002	\$ 20.000	42120202008	09/07/2021																																					
Zuluaga Saenz Maria Camila	Pago lavado Vehiculo EMB Placa OF2-824 RCM210700003	\$ 20.000	42120202008	12/07/2021																																					
Grupo Strom Colombia SAS	Compra sensor luz baño mujeres sede EMB RCM210700004	\$ 18.000	42120202006	14/07/2021																																					
Tlantas y CIA SAS	Pago Certi estado y desgaste llantas parque automotriz de EMB RCM210700005	\$ 60.000	42120202008	14/07/2021																																					
Zuluaga Saenz Maria Camila	Pago lavado vehiculo EMB Placa OLO-713 RCM210700006	\$ 20.000	42120202008	16/07/2021																																					
Sub-total en Comprobantes		\$ 153.000																																							
COMPROBANTES PROVISIONALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Beneficiario</th> <th>Concepto</th> <th>Monto</th> <th>Rubro</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">Sub-total en Vales provisionales</td> </tr> </tbody> </table>	Beneficiario	Concepto	Monto	Rubro	Fecha	Sub-total en Vales provisionales																																		
Beneficiario	Concepto	Monto	Rubro	Fecha																																					
Sub-total en Vales provisionales																																									
Total en Efectivo		\$ 631.500																																							
Total en Comprobantes		\$ 153.000																																							
Reembolso		\$ 1.124.989																																							
Saldo en Bancos		\$ 5.290.500																																							
TOTAL ENCONTRADO		\$ 7.249.989																																							
VALOR POR REMBOLSAR TESORERIA		\$ 0																																							
TOTAL CAJA MENOR		\$ 7.250.000																																							
DIFERENCIA		-\$ 11																																							

A24

Quien Realiza el Arqueo
Oficina de Control Interno
Empresa Metro de Bogotá

[Firma]

Responsable de la Caja Menor